



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MARZO DE 2013**

**Asistentes:**

**Presidenta**

C. Martínez Ramírez

**Sres. Concejales**

**Grupo PSOE**

B. Nofuentes López  
M. C. Campos Malo  
J. A. Medina Cobo  
C. Mora Luján  
J.M. Campanario Díaz  
P. Jiménez Hernández  
M.C. Abellán García  
J. Carrión Pérez  
C. Ortiz Notario

**Grupo PP**

M<sup>a</sup> A. Mora Castilla  
E. Espinós Villena  
F. Rabuñal Alarcón  
J.M. Sanmartín Aguilar  
B. Gasent Ronda  
J.J. Sevilla Bermúdez  
M.A. Cubells Lagullón  
J.M. Pla Martínez  
M<sup>a</sup> C. García Santaemilia

**Concejal no Adscrito**

I. Valiente Marco

**Grupo COALICIO COMPROMIS**

X. Torres Medina

**Interventor**

J. A. Valenzuela Peral

**Secretario**

J. Llavata Gascón

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil trece, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:



## 1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiséis de febrero de dos mil trece, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

## 2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL NÚMERO 500/13 AL NÚMERO 745/13.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 500/2013 de fecha 20/02/13 al núm. 745/2013 de 14 de marzo del ejercicio de 2013, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

## 3.- CORRECCIÓN ERROR EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno del ayuntamiento de la Resolución de la Presidencia nº 627/2013 de fecha cuatro de marzo del corriente en el que ordena se proceda a la corrección del error administrativo en la plantilla municipal,

El pleno del Ayuntamiento por mayoría, con (10 votos a favor PSPV-PSOE) y (1 del concejal no adscrito), con la abstención de Coalició Compromís (1 voto) y (9 votos en contra del PP), acuerda:

**UNO.-** Corregir el error existente en la plantilla de conformidad con el art. 105.2) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la siguiente forma:

Donde dice: Asesores a grupos políticos equiparados a gestor administrativo polivalente 4.

Debe decir: Asesores a grupos políticos equiparados a gestor administrativo polivalente 3.

Asesor 1.

**DOS.-** Exponer al público la modificación aprobada, previo anuncio en el B.O.P por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plano no se presentase reclamación alguna.

## 4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012.

Por unanimidad el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de la liquidación del Presupuesto General de la entidad de 2012, en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria al que hace referencia L.O. 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el que consta que el Remanente de Tesorería, para gastos generales asciende a 3.556.929,65 euros, siendo el Resultado presupuestario ajustado (3+4+5+6) de 4.653.925,08 euros



## 5.- PROPUESTAS.-

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las siguientes propuestas:

### 5.1. *Propuestas presentadas por el PSPV-PSOE.*

#### **5.1.1- Suscribirse al mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión, de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, exigiendo al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis.**

“El 8 de novembre del 2010 el Campament de Gdeim Izik, a les afores d'El Aiún, organitzat per milers de persones sahrauís per a protestar per les seues deplorables condicions de vida, va ser dissolt violentament per les forces d'ocupació marroquines causant víctimes i desapareguts.

Este campament de més de 20.000 persones pretenia denunciar la situació en què viuen els i les sahrauís en el Territori No Autònom del Sàhara Occidental, últim territori d'Àfrica pendent de descolonització baix tutela del Consell de Seguretat de les Nacions Unides. Una situació de contínues violacions de drets humans, espoliació dels seus recursos naturals, detencions arbitràries, desaparicions i tortures.

En el que s'ha vingut a reconèixer com l'inici de la primavera Àrab, amb eixa dissolució violenta per part de la força ocupant marroquina, el règim del Marroc va procedir a detindre i a obtindre declaració baix tortura a 24 sahrauís per a responsabilitzar-los de la mort d'agents marroquins en els esdeveniments de la violenta dissolució de Gdeim Izik.

Posteriorment, i a pesar de no tindre jurisdicció sobre el Territori no Autònom del Sàhara Occidental, el règim marroquí va procedir a jutjar-los en un tribunal militar que segons nombrosos observadors internacionals no va comptar amb les degudes garanties per falta de proves. Les armes amb què suposadament van ser assassinats els agents no tenien empremtes dactilars dels acusats. A més, només es va practicar una prova forense i no es va realitzar cap test de ADN.

Després de nou dies de juí i set hores de deliberació el tribunal militar marroquí va condemnar nou activistes a cadena perpètua, a quatre a 30 anys de presó, a altres deu a penes d'entre 20 i 25 anys i als dos últims a dos anys de presó

Estes duríssimes penes suposen un nou atemptat contra el poble sahrauí, contra el seu dret d'autodeterminació i la seua existència, ja que es tracta d'un poble sotmés permanentment a violacions per part de la força ocupant marroquina.

Diferents institucions europees, parlaments nacionals i el propi Parlament Europeu han vingut sistemàticament denunciant estes violacions i exigint que la Missió de les Nacions Unides desplegada en la zona (MINURSO, Missió de Nacions Unides per al referèndum al Sàhara Occidental), monitoritze el respecte als drets humans del poble sahrauí.



El passat 7 de febrer, l'última sessió del Parlament Europeu va aprovar el seu mandat per a la XXII sessió del Consell de Drets Humans de Nacions Unides a celebrar en Ginebra del 25 de febrer al 22 de març on se sol·licita, a més d'una solució justa i duradora al conflicte per mitjà de l'exercici d'un referèndum d'autodeterminació, la llibertat de tots els presos polítics sahrauís.

**Resolució del Parlament Europeu, de 7 de febrer del 2013, sobre el 22é període de sessions del Consell de Drets Humans de les Nacions Unides (2013/2533(RSP))**

*21. Manifesta la seua preocupació pel fet que seguiscuen violant-se els drets humans en el Sàhara Occidental; demana que es protegiscuen els drets fonamentals del poble del Sàhara Occidental, inclosos la llibertat d'associació, la llibertat d'expressió i el dret de manifestació; exigeix l'alliberament de tots els presos polítics sahrauís; saluda el nomenament d'un enviat especial per al Sahel i destaca la necessitat un seguiment internacional de la situació dels drets humans en el Sàhara Occidental; recolza una solució justa i duradora del conflicte basada en el dret a l'autodeterminació del poble sahrauí, de conformitat amb les resolucions de les Nacions Unides;*

Per tot lo exposat anteriorment el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat acorda:

Ú. Subscriure el mandat del Parlament Europeu a la XXII sessió del Consell de Drets Humans de Nacions Unides i exigir al regne del Marroc la llibertat de tots els presos polítics sahrauís, inclòs el Grup de 24 presos de Gdeim Izik, recentment condemnats per un tribunal militar marroquí, així com demanar la protecció dels drets fonamentals del poble sahrauí, destacar la necessitat d'un mecanisme internacional de seguiment dels drets humans en el Sàhara Occidental i recolzar una solució del conflicte basada en l'exercici del dret a l'autodeterminació del poble sahrauí, com establixen nombroses resolucions de les nacions Unides.

DOS. Enviar el present acord al ministre d'Assumptes Exteriors, ambaixador del Marroc a Madrid, al president del Congrés de Diputats, al president del Senat, president del Parlament Europeu i a l'Alta Representant de la Unió Europea per a Assumptes Exteriors i Política de Seguretat.

**5.1.2.- Requiriendo a la presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo que inicie el procedimiento de aprobación de los estatutos de la Mancomunidad.**

“La carencia de Estatutos en la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo Aldaia-Quart de Poblet está produciendo una situación de inseguridad jurídica en la propia institución y en el personal a su servicio, tanto técnico como político, además de hacer insostenible la gobernabilidad y provocar situaciones como la vivida recientemente, en la que los partidos de izquierdas fueron apartados del gobierno por decreto de la presidenta, Carmen Jávega.

La Mancomunidad debería haber adaptado los Estatutos en los 6 meses siguientes al 15 de julio de 2010, fecha de entrada en vigor de la Ley 8/2010 de 23 de junio. El plazo se extinguió, por tanto, el 15 de enero de 2011, por lo cual ambos ayuntamientos



acordaron de común acuerdo encargar a una Comisión Mixta, integrada por técnicos de ambos ayuntamientos, la redacción de una Memoria con propuesta de Estatutos, que se notificó a ambas alcaldías a primeros de diciembre de 2011. Al pleno de la Mancomunidad se le comunicó en la sesión de 22 de febrero de 2012.

Desde aquel acuerdo, hace más de un año, no se han activado por parte de la Presidencia de la Mancomunidad los mandatos establecidos en el citado documento, es decir, la celebración de la Comisión de Redacción, donde se consensúe el texto estatutario y la posterior apertura de un periodo de información vecinal.

Esta actitud de pasividad y desinterés resulta incomprensible, ya que no se ha convocado la Comisión ni sesión para la aprobación de los estatutos propuestos, pero tampoco se ha planteado un texto alternativo.

La secretaría de la Mancomunidad puso de manifiesto esta circunstancia al pleno de la institución el 5 de julio de 2012.

Ante esta situación, la alcaldesa de Quart de Poblet y vicepresidenta de la Mancomunidad, Carmen Martínez, remitió el 6 de marzo un escrito a la presidenta, en el que le pide que desbloquee la aprobación de los Estatutos, siguiendo lo establecido en el informe firmado por el Secretario el 1 de febrero de 2013, que informa lo siguiente sobre el procedimiento de aprobación estatutaria:

**Primero.** Aprobación por mayoría absoluta por el pleno de la Mancomunidad, ya que la Asamblea de los dos plenos parece reservada a la Constitución ex novo de una Mancomunidad, según parecer de esta secretaría y de la Dirección General de Cohesión Territorial en interpretación de la Ley autonómica 8/2010 de 23 de junio, artículo 95.

**Segundo.** Apertura de un periodo de información pública de 1 mes. Solicitando al mismo tiempo informe a la Dirección General de Cohesión Territorial y a la Diputación de Valencia.

**Tercero.** Ratificación por mayoría absoluta de los plenos del Ayuntamiento de Aldaia y del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

**Cuarto.** La presidencia remitirá el texto aprobado a la Dirección General de Cohesión Territorial para la publicación del texto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

Paralelamente, la vicepresidenta y alcaldesa de Quart de Poblet remitió, con fecha 6 de marzo, a la Dirección General de Cohesión Territorial y a la Subdelegación del Gobierno el escrito solicitando la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad, pidiendo su colaboración para acabar con esta situación irregular.

Entendemos que los vecinos y las vecinas del Barrio del Cristo son los principales perjudicados por la actitud obstruccionista e irresponsable de la Presidencia de la Mancomunidad, que pone en peligro la prestación de servicios y la estabilidad institucional.

Es por ello, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:



**Primero.** Requerir a la presidenta de la Mancomunidad y alcaldesa de Aldaia, Carmen Jávega, para que inicie el procedimiento de aprobación estatutaria, incluyendo en la próxima sesión ordinaria la aprobación de los Estatutos, abriendo posteriormente un periodo de información pública de 1 mes y solicitando informe a la Generalitat Valenciana y a la Diputación de Valencia.

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo Aldaia-Quart de Poblet, a la Subdelegación del Gobierno, a la Dirección General de Cohesión Territorial y a la Diputación de Valencia.

## **5.2.- Propuesta presentada por Coalicio Compromis:**

### **5.2.1 Exigiendo una moratoria en el pago de las deudas financieras de las administraciones públicas estatal y de la Generalitat Valenciana, etc.**

“El deute públic i el pagament dels seus interessos ocupen ja una part més que important en la distribució dels pressupostos de les Administracions Públiques. Aquest deute afecta de manera negativa, i molt, els serveis que presten els ajuntaments.

Sabem que aquest deute no deriva i ni tan sols té una relació amb la despesa en serveis públics estatals, de la Generalitat o municipals. Sabem que una bona part d'aquest, uns 240.000 milions d'euros en aportacions de capital, crèdits i avals, s'ha contret per a sanejar o rescatar empreses i institucions de crèdit (algunes d'aquestes empreses es troben en processos judicials o amb greus acusacions de frau i gestió negligent), afectant, aquesta desviació de fons públics, a la resta de serveis d'obligada dotació per les administracions públiques. A més, els títols de deute públic per a rescatar bancs i empreses en fallida, subscrits amb les entitats i agències financeres privades, comporten condicions oneroses dictades per una prima de risc que és controlada per agents especuladors.

És conegut, d'altra banda, que bancs i altres organismes financers creditors imposen programes d'austeritat i acceleren els processos de privatització dels serveis públics. Aquests "programes" i privatitzacions són causa de greus patiments, atur, disminució d'ingressos, pèrdua del dret al desenvolupament personal i augment de la mortalitat. A més, d'acord amb aquest deute extern es cancel·len les ajudes a aquells països del sud amb què mantenim un deute per la nostra responsabilitat en el seu subdesenvolupament social, ecològic i humà.

Com ha reconegut l'Expert Independent de les Nacions Unides sobre els efectes del deute extern en el seu informe de 13 d'agost de 2012, *"les càrregues excessives de deute extern tenen un impacte negatiu en la realització dels drets humans i el desenvolupament en els països deutors a través de la desviació de recursos dels serveis socials bàsics i a través de les condicions adjuntes als mecanismes internacionals d'alleugeriment del deute"*. I així mateix, la Resolució aprovada pel Consell de Drets Humans del les Nacions Unides en sessió de 5 de juliol de 2012 *"Recorda que tot Estat té la responsabilitat primordial de promoure el desenvolupament econòmic, social i cultural de la població i, a aquest efecte, té el dret i l'obligació de triar els seus objectius i mitjans de desenvolupament i no s'ha de veure condicionat per fórmules específiques de política econòmica externes"* i *"Afirma que, des del punt de vista dels drets humans, la liquidació de deute amb fons oportunistes en condicions abusives té un efecte negatiu directe en la capacitat dels governs per a*





*complir les seves obligacions en matèria de drets humans, especialment els drets econòmics, socials i culturals".*

Sabem que una part d'aquest deute pot tenir un origen que no és legítim, ja que es basa en rescats financers que posen els beneficis d'uns pocs als de la majoria, naixen d'unes polítiques fiscals injustes per a la majoria, i utilitzen uns mecanismes financers que no tenen més justificació que la de concedir preponderància econòmica, política i social a bancs i altres organismes financers.

D'acord amb aquestes polítiques, la Constitució de l'estat espanyol ha estat reformada de manera urgent, a l'agost de 2011, amb l'objectiu de donar prioritat absoluta al pagament del servei del deute per damunt de les obligacions relatives a les necessitats bàsiques de la ciutadania. Amb això, el govern de l'Estat espanyol ha contret amb els creditors financers, i baix la pressió d'aquests, l'obligació de prioritzar el pagament del deute públic sobre qualsevol altra partida de despesa, forçant els ajuntaments i comunitats autònomes al compliment d'aquest mateix compromís. Alhora, ha imposat un sostre de dèficit del 3% del PIB que començarà el 2014 -amb la previsió de disminuir-lo al 0.5% més endavant-, d'impossible compliment sense que afecte la població. L'anul·lació d'aquest dret al sector públic mentre que sí es permet al sector privat hem de considerar-la dolosa, de manera que aquesta renúncia, inclosa en l'última reforma constitucional és una clàusula lleonina i d'aplicació il·legítima.

A partir d'aquestes consideracions es demana que la corporació municipal approve la moció següent, proposada per la Plataforma Auditoria Ciutadana del Deute del País Valencià:

#### **Proposta d'acord:**

1. Exigir una moratòria immediata en el pagament dels deutes financers de les administracions públiques estatal i de la Generalitat Valenciana.
2. Exigir la realització d'una auditoria amb control ciutadà del deute financer de les administracions públiques, que permeta depurar el que siga reconegut com il·legítim, per a la seua quitança o condonació sense condicions, i la conseqüent exigència de responsabilitats civils o penals a les parts que van contraure aquest deute.
3. Exigir la derogació de la reforma constitucional d'agost de 2011 i reconèixer, de forma explícita, la primacia de la despesa social sobre el pagament del deute i dels seus interessos.
4. Com a resultat de l'auditoria ciutadana, exigir a les administracions central i valenciana, que una vegada garantida la cobertura dels serveis públics i les prestacions socials, de salut, educació, aliment, habitatge, seguretat econòmica i ecològica, s'establisca amb els creditors la reestructuració del deute legítim.
5. Aprovar una revisió dels impostos municipals, amb l'objectiu de fer-los realment progressius en funció de la renda i alleujar els sectors més exclosos de la població.
6. Declarar una moratòria immediata en el pagament del deute financer de l'Ajuntament de Quart de Poblet.



7. Realitzar l'Auditoria del deute de l'Ajuntament de Quart de Poblet, i per això establir una Comissió Independent i Ciutadana d'Auditoria dels deutes municipals basada en l'obertura de tots i cada un dels contractes establerts amb particulars, exposant les seues condicions i resultats a l'escrutini públic.

8. Com a resultat de l'auditoria ciutadana, i una vegada garantida la cobertura dels serveis públics i les prestacions socials, de salut, educació, aliment, habitatge, seguretat econòmica i ecològica, establir amb els creditors la reestructuració del deute legítim de l'Ajuntament de Quart de Poblet.

El Ple de l'Ajuntament, per majoria de vots en contra (10 PSPV-PSOE), (9 PP), (1 Concejal no adscrito) i a favor (1 Coalició Compromís), acorda desestimar la proposta presentada

### **5.3.- Propuesta presentada por D. Ismael Valiente:**

#### **5.3.1 Contra la reforma de la administración local y en defensa de unos ayuntamientos democráticos y de los servicios públicos y personal municipal.**

“El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes 15 de febrero un proyecto de ley de reforma de las administraciones locales que se ha presentado ante la opinión pública resaltando el “exceso de políticos”, la necesidad de reducción del número de concejales con sueldo público y la limitación del sueldo de los alcaldes y de la contratación de personal eventual. Pero la realidad es que esas medidas son sólo una pequeña parte de lo que plantea la reforma local, pues de los seis mil y pico de millones de euros que se quieren “ahorrar” sólo unos 300 millones, en torno al 3% de esta cantidad, saldrán del recorte de sueldos de cargos públicos y la eliminación de puestos eventuales, mientras que el resto provendrán del recorte de los servicios públicos que ahora prestan los Ayuntamientos y que éstos dejarán de prestar, con lo que se irán al paro miles de trabajadores municipales.

Lo esencial de la reforma son pues los recortes de servicios municipales, la pérdida de derechos y las privatizaciones. Se trata de una política de desmantelamiento de los ayuntamientos, de la democracia municipal y de los servicios públicos vinculados a ellos, que obedece a las directrices de la Troika europea. Unas directrices que bajo la excusa de los planes de ajuste también se aplican ya en Grecia, Portugal e Italia donde ya funcionan estos planes de liquidación que buscan la supresión de más de la mitad de los municipios.

Con ese objeto precisamente la reforma planteada define una lista de competencias de la administración local, incluyendo unas competencias obligatorias y unos servicios mínimos que prestar, y además permitirá al gobierno establecer por decreto- ley un coste estándar de los servicios municipales y comparar todos los que prestan los municipios, pudiendo el gobierno obligar a que se dejen de prestar aquellos servicios que sean declarados “ineficientes” o pasándolos de manera obligatoria a las diputaciones en el caso de municipios de menos de 20.000 habitantes **(7.717 Ayuntamientos, el 95% del total)**.

Ismael Valiente Marco, concejal del Ayuntamiento de Quart de Poblet, señala: “La situación creada tras la puesta en marcha del Gobierno Rajoy de los planes de liquidación de los Ayuntamientos españoles es muy grave, democráticamente





hablando y por sus directas repercusiones sobre las condiciones de vida de una gran mayoría de la población y de los propios trabajadores municipales. Por ello considero que:

Desde las plantillas de los ayuntamientos y empresas municipales actuales, las asociaciones de vecinos, las organizaciones sindicales de la función pública, las Confederaciones Sindicales y todas las organizaciones de los trabajadores hay que organizar la lucha para que esa ley no llegue a entrar en vigor. Urge por parte de todos los sectores políticos y sociales partidarios de la democracia real que expresemos unitariamente nuestro más claro rechazo.

El anteproyecto de reforma local que acaba de aprobar el gobierno Rajoy supone un golpe muy duro a la democracia y a la articulación del estado social y de derecho pregonado por la Constitución de 1978, puesto que incide frontalmente y se aplica contra el primer escalón de las administraciones públicas, el más cercano a la ciudadanía y por tanto más susceptible de permear sus necesidades y demandas y de posibilitar el ejercicio concreto de los derechos y libertades civiles de la población.

Muy conscientes de este papel democrático y democratizador básico de los Ayuntamientos que en ocasiones ha conseguido mantenerse pese a la asfixia financiera ejercida desde el estado, el Gobierno Rajoy, acatando las directrices de Bruselas pretende su definitiva mutilación añadiendo a esta asfixia financiera practicada durante décadas un grave recorte competencial (servicios dispensados) y de la autonomía de funcionamiento de los mismos. En esto consiste, básicamente, la reforma del régimen local que acaba de aprobar el consejo de Ministros y que ha remitido al Consejo de Estado para su informe previo al debate parlamentario del proyecto de Ley.

Tal como plantea el texto del informe del Ministerio de Economía aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero, este nuevo proyecto de ley de “racionalización y sostenibilidad de la Administración local” persigue cuatro objetivos por si mismos reveladores de los verdaderos intereses perseguidos y de los resultados que se quieren lograr, en la misma y ya archiconocida línea de reducir todo lo posible los servicios públicos y los derechos sociales: pensiones, educación, sanidad, servicios sociales y ahora también muchas prestaciones municipales.

En primer lugar, se quieren evitar “duplicidades” en la prestación de servicios locales a la población. Objetivo que resulta equívoco, puesto que, a la hora de atender las necesidades y demandas ciudadanas, lo primero sería velar por que efectivamente se atiendan, arbitrando los servicios públicos correspondientes, con independencia de que los dispense uno u otro nivel de la administración. En lugar de compartimentos estancos, lo que debería buscarse siempre entre las distintas administraciones públicas sería que entre las mismas colaboraran, se complementaran, suplementaran e incluso subsidiaran para logara su principal propósito de atender debidamente a las personas. Ciertamente, lo que más debería importar a quienes se consideran representantes electos de los intereses mayoritarios es la calidad y suficiencia de los servicios públicos (lo que a su vez exige medios y financiación en lugar de recortes) prestados, mucho antes que la administración encargada de dispensarlos.

En segundo lugar, la reforma local del gobierno persigue que los Ayuntamientos no gasten más de lo que ingresen. Objetivo que obviamente tiene



trampa. Porque si los ingresos del estado no llegan a los Ayuntamientos (**ahora sólo perciben un 17% frente al 33% de las CCAA y el 50% restante del estado**), éstos no tienen otra opción que recurrir al endeudamiento si realmente quieren cumplir la finalidad para la que se crearon, e incluso para satisfacer las promesas electorales de quienes fueron elegidos para gobernarlos. De otro modo, estos gobiernos municipales incurren en un fraude electoral y democrático en toda regla.

En tercer lugar, la reforma local persigue ejercer desde el Estado un riguroso control financiero y presupuestario de los Ayuntamientos. Objetivo que, de por sí, contradice ampliamente el principio de autonomía local establecido tanto en la Constitución española como en la legislación existente sobre régimen local. Se trata por tanto de un objetivo antidemocrático y anticonstitucional.

En cuarto y último lugar, el informe del Ministerio señala que la reforma local persigue favorecer la iniciativa privada en la prestación de servicios básicos a la población. Esta máxima neoliberal de que el mercado “provee” mejor que los sistemas públicos de servicios resulta una falacia insostenible que atenta frontalmente contra el propio concepto de estado social y de derechos establecido por la Constitución, que perjudica enormemente las condiciones de vida de la gran mayoría de la población y que promoverá también entre las y los trabajadores municipales mayor precarización, desempleo e inestabilidad laborales.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos a favor (10 PSPV-PSOE), (1 concejal no adscrito) (1 Coalició Compromís) y (9 abstenciones PP), acuerda:

1.- Exigir la retirada del proyecto de racionalización y sostenibilidad de la Administración local aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero, por considerarlo muy lesivo para los intereses de la ciudadanía y de la propia corporación local y sus trabajadores.

2.- Exigir al Gobierno de España que cualquier iniciativa legislativa o modificación legal que se tramite, recurriendo siempre a los cauces ordinarios (fuera los decretos ley), siempre respete y garantice los principios constitucionales de autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera.

#### **URGENCIAS.:**

Previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, se trató la siguiente moción, presentada por el Grupo Coalició Compromís.

#### **.- Solicitud de revisió de l'expediente d'Angustias Cobo i Dimisió de la Consellera de Benestar Social del Govern Valencià.**

“A l'agost de 2011 la Direcció general de Persones amb Discapacitat i Dependència de la Generalitat Valenciana va acordar iniciar una revisió d'ofici de la situació de dependència reconeguda a la ciutadana del nostre poble Angustias Cobo Beamud.



A aquest requeriment de revisió, va presentar un informe mèdic en el qual es reflectia clarament que el seu grau de minusvaldeia no només no havia variat, pel que fa al de l'expedient d'aprovació, sinó que fins i tot havia empitjorat i on constava una vegada més l'absència de MMII o les seves parts essencials per amputació d'etiologia infecciosa i on va fer constar a més que en l'espatlla esquerra tenia col·locada una prótesis que dificultava greument els moviments del braç, que patia osteoporosis, etc. Després de la realització del Barem de Valoració del Graus i Nivells de Dependència (BVD), la Directora General de Persones amb Discapacitat i Dependència de la Generalitat València Va dictaminar modificar el Grau 3 i Nivell 1 de dependència que tenia aprovada, d'acord amb el dictamen tècnic (BVD) pel Grau 1 i Nivell 1 de dependència amb caràcter permanent, és a dir, el govern valencià posava les tisores de les retallades", en marxa i s'oblidava de les persones.

Considerant que el seu grau i nivell de dependència no havien sofert variació alguna, tal como demostraves els informes mèdics i que es tractava d'una dependència de caràcter permanent va interposar un Recurs d'Alçada, aquest Recurs va ser estimat parcialment per la Secretaria Autònoma d'Autonomia Personal i Dependència reconeixent-li el Grau 1 y Nivell 2 amb caràcter permanent, la qual cosa va significar una pèrdua de 180 € dels 416 € d'ajua que venia rebent.

Però si hi ha una mica d'aquests Barems de valoració que hem de denunciar amb més força i indignació és que, des d'aquesta Direcció general, afirmen que la Nostra veïna Angoixes amb les dues cames amputades a deu centímetres per sobre dels genolls pugui exercir l'activitat de calçar-se, pugui posar-se dempeus i que no pugui vestir-se les peces de la part inferior del cos.

Aquesta resolució del govern valencià presidit per PP, a més de ser vergonzosa resulta denigrant per la Nostra veïna a insulta al més pur sentí comú. Després d'aquets lamentables fets que deixen en evidència les nefastes polítiques socials del Partit Popular a la Comunitat Valenciana i per "higiene social i democràtica" se sotmet a la consideració del Ple l'aprovació dels següents .

El Plé de l'Ajuntament, con 12 votos a favor (10 PSPV-PSOE) (1 concejal no adscrito) (1 Coalició Compromís) y 9 abstenciones (PP), acuerda:

1.- Que es torne a revisar l'expedient de Angustias Cobo Beamud, així com a la resta de la ciutadania que es troba en anàloga situació, amb rigurositat mèdica i professional. Per tal de otorgar a la damnificada el grau corresponent de minusvalua i per tant es reconega quina és la seua situació real.

2.- El cessament immediat de la Secretarària Autònoma d'Autonomia Personal i Dependència del govern autonòmic.

3.- La dimissió de la Consellera de Benestar Social de la Generalitat Valenciana Na Asunción Sánchez Zaplana.

4.- Donar trasllat d'aquest acord al president del Govern de la Generalitat Valenciana.

## **6- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.



## DEBATES.

Srta. (PP)

Buenas noches.

En primer lugar nos alegra que el recurso que presentó este grupo solicitando la nulidad del nombramiento de Sr. Solís como asesor les haya servido para rectificar, aunque no en el sentido que habíamos solicitado, y por ello seguimos estando en desacuerdo, porque no se trata de un error administrativo como pretenden hacer creer el equipo de gobierno, el Partido Socialista ..., sino de seguir manteniendo la mayoría socialista en Quart, y ¿cómo? A costa de los vecinos del municipio.

Lo que está haciendo la Sr. Alcaldesa es utilizar a su antojo la figura de "personal eventual".

Este tipo de personal tiene un carácter muy excepcional... dado que no cumplen los principios constitucionales de igualdad, publicidad, objetividad, mérito, ... y por esto tiene que ser cuidado con detenimiento ... vamos que se elige sin procesos selectivos, y esto es posible siempre que se respete la legalidad vigente.

Explico brevemente la figura del personal eventual. Si bien no son numerosos los artículos que hacen referencia a esta figura, hay numerosa jurisprudencia que ayuda a definir las funciones y características de la misma, así que les aconsejo que echen un vistazo, y verán que hay unanimidad al establecer estas características ...

Sólo puede realizar funciones exclusivamente de confianza o asesoramiento especial

El nombramiento o cese vinculado a una autoridad a la que sirve.

Tiene carácter no permanente dentro de la organización administrativa, no puede realizar tareas ordinarias del entramado administrativo.

Y además el artículo 104 de la LBRL establece que:

*"1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo del mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales."*

Es cierto que la Alcaldesa nombra y cesa pero previa aprobación por el Pleno.

También es cierto como consta en la exposición de motivos que hace el Sr. Secretario, que la alcaldesa es la que nombra este personal, no obstante, previamente tiene que haber un acuerdo, o bien en los presupuestos en el que se establezca ese número y características

Y también me gustaría poner un poco en antecedentes de que es lo que se está discutiendo realmente y para saber que no estamos hablando de un error administrativo, y es que hubo un acuerdo al inicio de la legislatura y que fue aprobado por unanimidad por todos los grupos y que voy a poner en antecedentes muy brevemente:

Mediante acuerdo de 27 de junio de 2011, y por unanimidad se aprobó el número, características y retribuciones del personal eventual para la legislatura, ... así ... se acuerda contratar cuatro asesores uno por cada grupo político.

¿qué ocurre entonces?... Que el Sr. Valiente es expulsado de EU, por ello al desaparecer la representación de EUPV, desaparece su derecho a tener un asesor, por lo tanto se produce el cese del Sr. Solís y deja de tener vinculación con el Ayuntamiento por pocos días, ... muy pocos días.

Y en los presupuestos de este año, que consiguieron aprobar gracias a la mayoría que les da el Sr. Valiente han hecho lo que han querido, así ... ahora dicen que ya no es asesor a grupo político equiparado a gestor administrativo y aquí no pasa nada.

Lo que recurrimos en su momento y de nuevo queremos manifestar nuestra disconformidad con la utilización que realizan de este tipo de personal con la única finalidad de asegurarse su mayoría.

Fundamentan esta contratación en la necesidad de "contribuir a la mayor eficacia en la prestación de servicios públicos y en la atención a la



ciudadanía", y así lo dice también que en "la necesidad de multiplicar los esfuerzos para dar respuesta a las nuevas necesidades de las familias.

Pues bien, este tipo de finalidad, estos objetivos, son por los que siempre, ... siempre ... debe velar la administración, por lo tanto lo que refleja este tipo de atribuciones que se le ... vamos que se le atribuye al asesor, son de carácter ordinario en la administración, y nada tiene que ver con la condición que tiene que cumplir funciones de carácter de asesoramiento especial o confianza.

La publicación del Decreto por el que se nombra personal eventual al Sr. Solís, lo califica como "asesor a plena dedicación de tres concejalías, resulta llamativo que pueda ejercer de "asesor" de tres concejalías de materias muy distintas teniendo en cuenta su formación académica y profesional del Sr. Solís pues resulta extraordinario que pueda ser asesor de estas y a parte que tres concejales tenga asesor, cuando los asesores son del grupo político.

Desde este grupo queremos manifestar nuestra total disconformidad con el nombramiento del Sr. Solís como asesor del grupo socialista, por incumplir un acuerdo plenario y porque el asesoramiento que va a realizar es general y corresponde a los típicas atribuciones profesionales de técnicos en las actividades de carácter permanente de la administración, por lo que no cumple la condición de temporalidad y asesoramiento especial.

Es cuestionable políticamente políticamente que un afiliado a EUPV y exasesor del exrepresentante de EU en el municipio realice esas funciones para el Grupo Socialista, más bien parecer que se trata de garantizar una mayoría a costa de todos y de cumplir los acuerdos de un pacto nada honroso. Muchas gracias.

**Sra. Nofuentes. (PSOE)**

Buenas noches. Bueno desde el punto de vista administrativo, pues no voy a entrar a cuestionar el informe del Sr. Secretario, que creo que está mucho más cualificado, al menos que yo en esta materia y planteamiento, y por lo tanto respaldo absolutamente la posición jurídica del Sr. Secretario, y dado que esa figura del personal eventual, y ud ha hecho su propia reflexión... y sobre ese si que podemos hacer un breve paréntesis y entrar a analizar políticamente qué es el personal eventual y que uso se viene haciendo del personal eventual y como se elabora el personal eventual.

Hombre ud como bien ha dicho el personal eventual es personal adscrito a los grupos políticos o al gobierno en este caso, cuya tarea o asesoramiento o ayuda y colaboración en las tareas del día a día.

En eso, lógicamente, yo no voy a enseñarle mucho a uds, porque seguramente tienen una práctica mucho más avanzada y más dilatada desde todos los puntos de vista de lo que son los usos del personal eventual, porque entre otras cosas le quiero recordar que su portavoz, al principio de esta legislatura ... a diferencia de los grupos que en esa mesa estaban sentados donde pedíamos un asesor para cada grupo, uds y, por tanto, ... ya ha falseado la primera falsedad que ha dicho aquí, un asesor para cada grupo, no ... no, le recuerdo que uds tiene 1'5 asesor para su grupo, porque era su exigencia, era lo que entendían que necesitaban uds para el buen funcionamiento de su grupo que, por cierto ... no entraré en ello pero si son o no son militantes de su partido no es una cuestión que tengamos que valorar aquí, o ¿constitucionalmente hay algo que diga que han de tener un carnet o no?, por tanto yo creo la constitución garantiza que la elección el personal eventual ha de ser eventual y de cierta confianza de aquel que lo elige.

Por lo tanto, fue elegido, aprobado en el Pleno y cumple totalmente los objetivos, es cuestionable políticamente que exista el número de personal eventual que hay?, pues bueno, es analizable desde todos los puntos de vista ... si cogemos los gobiernos que uds tienen, pues podíamos irnos a 1'5 km y tenemos a Manises, lo más próximo, donde personal eventual no adscrito a los grupos tienen 13, no adscritos a los grupos, sólo para asesor al actual Alcalde y al anterior, al margen de los asesores que tiene puramente adscritos la Alcaldía, al margen de los asesores que tiene adscritos a cada grupo político, por tanto, desde el punto de vista numérico ... que decir de los pueblos donde gobierno uds y con referencia a nuestro municipio.

Desde el punto de vista de la figura ... uds hombre, pues están hasta familiares, de cargos públicos de su partido están ostentando figuras de personal eventual, y todas se ajustan a la legalidad. En este caso estamos cumpliendo escrupulosamente el acuerdo que desde hace muchos años se viene practicando en este Ayuntamiento y es que de cada formación política, cada concejal pueda tener en este caso, una persona que le pueda asesorar, y en este caso si hemos decidido que se incorpore una persona al grupo socialista a determinadas áreas ...esa





absolutamente legal, legítimo y además desde el punto de vista político, absolutamente normal, y desde el punto de vista económico, sin ningún tipo de incremento.

**Srta.**

Gracias, a ver Sr. Nofuentes, lo que está claro es que una de las condiciones, o sea y vuelvo a señalar, que tiene que cumplir ese asesor es que se trate de funciones de confianza y asesoramiento especial, y mediante su decreto el cual nombra a esta persona como eventual, no se deduce que vaya a realizar ese tipo de funciones y es, la característica, yo creo que por unanimidad todas las sentencias están diciendo, o sea, que se muestre ese tipo de confianza o asesoramiento especial.

Y luego a parte la forma de nombrarlo, porque ... porque las características de ese personal eventual uds las están asignando a unas concejalías ... pues eso se debería haber aprobado en el Pleno, o sea, porque es lo que dice el artº 104 de la LRBRL, y no se ha hecho.

O sea, por lo tanto no deja de ser parte de su acuerdo con el Sr. Valiente para seguir manteniendo la mayoría. Gracias.

**Sr. Nofuentes.**

Mire, las razones que fundamentan las peticiones de cualquier área o cualquier miembro de este equipo de gobierno son razones que son las propias del fondo, las propias de la necesidad del funcionamiento diario y por lo tanto no creo que esto vengamos a cuestionarlo aquí, es decir, cada área tiene sus evoluciones y su funcionamiento, a ud le podrá gustar o no, pero comprenda que nosotros no entramos, en absoluto, y son el principal grupo de la oposición, ni a cuestionarle los elementos que uds necesitaban para el buen funcionamiento de su área, ni tan siquiera los nombre que proponía, ni las tareas que hacen. No cuestionamos las tareas. ¿o sí?, en absoluto, nunca, y no desde esta legislatura, sino desde hace muchos años que venimos practicando esa cultura en esta santa casa y por tanto eso es algo absolutamente normal y lógico, que ud quiera hacer un uso que en mi opinión no deja de ser un uso absolutamente torticero de lo que es un derecho que tiene el gobierno en poder articular el personal eventual que necesite, que además es austero en este caso, pues no veo la razón ...

Pero en cualquier caso que las fuerzas de izquierdas de este pueblo, con independencia de los problemas que puedan tener internos, puedan trabajar para este pueblo, como están trabajando en otros pueblos, como Burjasot, o otros cualquiera, los cuales han sido votados mayoritariamente las fuerzas de izquierda, parece lo más razonable, no sé de que nos podemos sorprender aquí de que haya gente, grupos que desde el principio estén gobernando como fuerzas de izquierdas, luego otra cosa son los problemas internos que puedan tener las formaciones en la mía, en la de uds o en EU en Compromís, yo creo que en ese terreno debemos de ser respetuosos con el funcionamiento de todas y cada una de las organizaciones y los miembros que las componen, y luego las valoraciones políticas que cada uno que las haga, pero yo creo que se ajustan escrupulosamente a lo que es la Ley y la estamos cumpliendo.

Hubo un error en uno de los tres apartados que tenía que aparecer y hay una corrección de errores, luego la valoración política ud la acaba de hacer, lógicamente.

**Sra. Presidenta.**

Antes de pasar a votar si que me gustaría aclarar una cosa y es que como veo que hay juristas en los grupos ... en el grupo del PP sobre todo, pues recomendarles que se lean la Ley, a todos, que se lean la LRBRL, porque hay muy pocos casos, en que en este Ayuntamiento necesitamos una mayoría absoluta para sacar los asuntos en el Pleno, estaría bien que refrescáramos la memoria, porque precisamente el presupuesto no requiere de mayoría absoluta, o sea que no necesitábamos al Sr. Valiente para aprobar ningún presupuesto.

Y lo digo porque hay veces que uno lee cosas en la prensa y en otros sitios en los que hablan de la minoría del PSOE, la minoría del PSOE desde luego tener 10 Concejales no creo que sea tener la minoría en este Ayuntamiento, lo digo porque esas cosas a veces circulan por ahí y no son verdad.

No hace falta mayoría absoluta para casi nada ... alguna cosa hay, por lo tanto esa obsesión de que estamos comprando la mayoría absoluta pues no es así,





es más tenemos la garantía de algún grupo que ha dicho públicamente que nunca votaría con el PP, por lo tanto tranquilícense, porque no estamos comprando a nadie ... estamos haciendo un pacto con una persona y un programa de izquierdas como en otros tantos ... y vamos a pasar a votar ...

Vaya... pero si ayer votasteis a favor en la Comisión ... no? Si, si ... así consta en el acta ... pero bueno no pasa nada es lo más legítimo y no pasa nada ...

**Sr. Nofuentes.**

Podría ser la dinámica, pero yo pregunte ¿de acuerdo con la corrección? Y dijeron que sí ... así que pues bueno ...

**Sra. Presidenta.**

Bueno pues, Sr. Secretario, corrija ud el Acta ... de ayer porque parece ser que ha habido ... o en la próxima comisión se corrija y ya está ...

**PROPUESTAS.**

**Sra. Presidenta.**

Creo que hay unas propuestas, hay dos del PSOE, una de la Coalición Compromís y una del Sr. Valiente, por orden sería del PSPV, sobre la liberación de los presos saharauis

Yo creo que con la entradilla que he hecho podíamos pasar al debate, porque exactamente se pide esto.

Sr. Torres, si quiere ud empezar ...

**Sr. Torres-**

Jo no mes volía dir que devant de la sentència

Solament cridar l'atenció davant la sentència emesa pel Tribunal Militar deRabat.

Apuntar que va ser una resposta als incidents provocats pel desmantellament d'un camp de refugiats (Gdeim Izik) a l'octubre de 2010 per les forces marroquines.

Les condemnes són particularment dures ja que van de la perpetuïtat als 20 anys de presó per als militants de la causa sahrauí

Que aquest va ser un judici de caràcter polític que va provocar la resposta i indignació dels observadors, les associacions de drets humans, i de tots i totes les defensores del respecte al dret dels pobles a decidir per si mateixos.

Que des de compromís ens agradaria que aquests fets ens facen reflexionar i que la ciutadania sàpia que aquestes accions posen una altra vegada en qüestió l'estatut del sàhara occidental, que, als ulls de la comunitat internacional i de l'onu, està considerat com un territori sobre el qual el Marroc no pot exercir cap sobirania.

Que quede clar que eixe tribunal marroquí és militar i açò està fora de tot respecte del dret internacional.

No podem romandre indiferents davant aquesta situació i moltes altres en les quals se silencia als pobles i se'ls impedeix el dret a decidir lliurement, a l'autodeterminació; del poble sahrauí, de tots els pobles

Les condemnes en contra d'aquestes accions i a favor de la llibertat del poble saharahuí deuen fer-se notar per que la demanda del poble s i la petició de llibertat de tots aquests presos és totalment legítima

**Sr. Valiente.**

El derecho a manifestarse no puede convertirse en verdugo causante de dolores irreparables hasta el punto de llegar a muertes en algunos casos, la violación de los derechos de los saharauis es un cancer a extirpar con contundencia para reavivar la llama de la justicia y de los derechos,



principalmente humanos, la libertad y la vida. No puedo por menos que estar a favor de la moción y de los acuerdos que en ella se expresan por convicción propia y expuesta, creo, de forma clara, gracias.

**Sra. Presidenta.**

Por el PP ¿no vais a intervenir ...?

**Sr. Nofuentes.**

Sí, brevemente, porque yo creo que todos conocemos en mayor o menor grado lo que es la existencia de la situación del Sahara oriental y el régimen marroquí, y el contexto de colonización que existe allí y por tanto el movimiento que surgió desde de Ifni, en el que más de 20.000 ciudadanos se manifiestan en lo que probablemente fue el detonante de lo que fue la primavera árabe en la defensa de sus derechos y de la autodeterminación en donde las naciones Unidas incluso ya han repetido en diversas ocasiones que es un derecho que tienen a la autodeterminación y que de una forma solapada y no tanto, porque como bien se ha comentado también, la forma en la cual se entró a machacar al campamento con los detenidos y posteriormente juzgados y condenados unos a muerte y otros a cadena perpetua, creo que pone de manifiesto el régimen que se está aplicando sobre este territorio y creo que hemos de manifiestarnos y decir contundentemente y que dejen ya los presos en libertad y que se amnistía a todos, no solo a los que han sido procesados sino todos los que en su momento fueron retenidos de una forma ilegal e injusta.

**Sra. Presidenta.**

Pasamos a votar...

La siguiente también del PSOE sobre la Mancomunidad y procesos de aprobación estatutos Mancomunidad.

**Sr. Valiente.**

El pasotismo de la Presidenta de la Mancomunidad y el quebrantamiento de las voluntades según resolución de revocación publicada en el BOP el pasado día 16 de marzo, mantenidas durante más de treinta años por los municipios de Aldaia y Quart, no pueden mantenerse ni consentirse por más tiempo.

La Mancomunidad del Barrio del Cristo tiene pleno sentido y se basa en la colaboración para la gestión de servicios básicos y públicos, libre y voluntaria, pero desafortunadamente ha sido truncada unilateralmente, por el voto de calidad excluyente de la actual presidenta, Carmen Jávega, poniendo de manifiesto su talante nepotista y antidemocrático con repercusión negativa sobre todos los vecinos del Barrio.

No podemos olvidar que Quart contribuye con el 50% de los recursos para atender las necesidades de los vecinos del Barrio, el retraso injustificado de aprobación de unos nuevos estatutos choca con las reiteradas manifestaciones de apoyos devengados en traiciones por la actual Presidenta Carmen Jávega.

Por registro de entrada presenté aportaciones recogidas de vecinos que mejoran el texto inicial de la comisión de redacción de los nuevos estatutos, principalmente enfocadas a la participación vecinal.

La respuesta sigue siendo el silencio, que se contraponen con el clamor popular de mejora de los nuevos estatutos para aprobar para una mejor y más clara gestión en cuento a los servicios prestados.

La situación actual podría devengar en inseguridad jurídica institucional y del personal adscrito a la Mancomunidad, tanto a nivel técnico como político, deduciéndose una insostenible gobernabilidad.

La actitud pasiva, negativa en algún caso, para la aprobación de los nuevos estatutos a pesar de los acuerdos de Pleno y con los vecinos ha sido constante. Esta actitud obstruccionista e irresponsable de la Presidenta hace peligrar la estabilidad y funcionamiento de la Mancomunidad.

Los nuevos estatutos deben contemplar e interés preferente contemplado en el artº 107 de la Ley de R.L. de la CCVV puesto que la misma persigue la promoción económica sostenible de este núcleo de población y por ello requería también la concurrencia de la Diputación provincial de Valencia. Es un clamor



popular el deseo de llevar a buen puerto los acuerdos a los que se refiere la moción y urgente sentar las nuevas bases de funcionamiento institucional, práctico, claro y transparente.

Los acuerdos se presumen con carácter más que urgente y se deberían de haber ejecutado ya.

Gracias.

**Sr. Javier**

Estamos de acuerdo con quienes apuestan por una aprobación de los estatutos de la Mancomunidad, con lo que no estamos tan de acuerdo es con que se culpe a la presidencia de no querer llegar a un entendimiento para aprobarlos, y más cuando esta nueva ley está desde junio de 2010, y se tenían que haber aprobado los estatutos antes de enero de 2011, estando en la presidencia de la Mancomunidad Quart de Poblet, y no llegaron a ningún acuerdo con Aldaia. Les aseguro que los vecinos de la mancomunidad solo quieren que los dos Ayuntamientos trabajen para su bienestar, y no que utilicen el Barrio del Cristo para hacer política, por lo que por favor, intente llegar a acuerdos tanto en los Estatutos como en cualquier otro problema que pueda surgir, y de esta manera estoy seguro de que los vecinos nos los agradecerán. Gracias.

**Sr. Nofuentes.**

Claro que compartimos prácticamente todas las intervenciones que aquí se han hecho por parte de este grupo, con matices, lógicamente, en el fondo digo que compartimos, en el fondo los matices son de que lógicamente habría que instar en el momento en que estamos, después de llevar un año en funcionamiento de la Mancomunidad, en que los estatutos se aprueben porque había un acuerdo previo de funcionamiento, respetando lógicamente lo existente o acogiéndose a los estatutos existentes y lógicamente a la Ley que lo regula ahora mismo, el que había una distribución de áreas en la Mancomuniadd, como una norma, porque no olvidemos que la Mancomunidad es de servicios, no es un ayuntamiento, y como bien ha dicho ud en su intervención y el Sr. Valiente, pues donde ambas parte concurren de forma voluntaria y que además con la particularidad que este Pleno suele aprobar en sus presupuestos la aportación del 50% de los gastos que se realizan en esa mancomunidad y no debemos de olvidar que nosotros tenemos en torno a 2500 habitantes allí y Aldaia 5500, por lo tanto estamos hablando de que el Pleno de este Ayuntamiento hace un esfuerzo añadido al que pueda hacer el de Aldaia, en sus presupuestos, eso nunca lo hemos discutido, es verdad que la creciente población que se fue desarrollando en la parte de Aldaia ha ido creciendo en los últimos años, con el el boum de la construcción, pero nunca nos hemos planteado el análisis de que revisemos eso. No estamos en ese escenario, pero sí en el que la situación actual como consecuencia de la presidencia de la mancomunidad en base a los estatutos que todavía rigen, la ostenta, como así estaba previsto cuatro años Quart y otros cuatro Aldaia, la ostenta la presidenta y ha anulado de todas y cada una de las competencias que tenía atribuidas a la vicepresidenta menos de una de que siga aportando ese 50%, pues comprenderemos y estaremos de acuerdo en que eso es una situación absolutamente abusiva y radicalmente en contra e injusta.

Por lo tanto lo que tenemos que hacer es aprobar e instar a que esos estatutos que están elaborados, que hizo la mesa técnica de los técnicos de Aldaia y quart, y la aportación que tenga que hacerse por parte de los vecinos, que ya tuvieron su participación y aquella que entendamos que debemos de hacerlo que se eleve y que se apruebe.

Por lo tanto, como de su intervención deduzco que más allá de que uno pueda echarle la culpa a unos u otros, ud acaba de hacerlo echándosela a las demás corporaciones, nosotros entendemos que, desde hace más de un año la tiene quien la tiene, la actual presidenta, pero lo que aquí nos trae es que aprobemos los estatutos y que se apruebe la moción y que esos estatutos se aprueben.

**Sra. Presidenta.**

Segunda ronda, ¿si o no?, ... sí?

**Sr. Valiente.**

Yo he de decir que ya era hora que aprobemos esta moción porque ... por ... por muchas razones, entre otras cosas porque ya a principios del 2012, se tuvo un encuentro con las asociaciones de vecinos como más representativa del Barrio y ha



habido aportaciones a los nuevos Estatutos que nacen con la necesidad de formarnos de acuerdo con la Ley valenciana de ... territorial ... bueno ... no ... no nace de que nosotros nos hemos dado cuenta de que se tenía que aprobar, sino que ha llegado el momento que tras diversas intervenciones y aportaciones de los vecinos, registrado en secretaria en 19 de julio de 2012, vuelto a solicitar el 19 de noviembre, y visto la voluntad nula por no decir negativa y la mala voluntad en cuanto a la gestión de los servicios del Barrio del Cristo que nace con la revocación de los acuerdos voluntarios de los municipios parece más que urgente y necesario establecer esta moción y aprobarla y yo me alegro Javi de que digas que se apruebe que estéis por la labor, pero ha habido una dejadez absoluta y esto se ha manifestado a través de los tiempos porque no se ha hecho caso a ninguna de las aportaciones que se han hecho para llevar a termino la aprobación de los estatutos. Me alegro de que aprobemos que sí y espero que con urgencia, tanto en esta Ayuntamiento como en el de Aldaia y llevemos a buen puerto esa colaboración durante todos los tiempos para mejorar los servicios en el Barrio y atender a los ciudadanos como toca.

**Sra. Presidenta.**

Pasamos a votar ...

**Sr. Torres.**

Presentem hui esta moció sobre una part del deute de les administracions públiques que considerem il·legítima.

No oblidem que el deute públic i el pagament dels seus interessos ocupen ja una part més que important en la distribució dels pressupostos de les administracions públiques. I aquest afecta de manera negativa, i molt, als serveis que presten els ajuntaments.

Una part d'aquest deute pot tenir un origen que no és legítim, ja que es basa en rescats financers que superposen els beneficis d'uns pocs als de la majoria, naixen d'unes polítiques fiscals injustes per a la majoria, i utilitzen uns mecanismes financers que no tenen més justificació que la de concedir preponderància econòmica, política i social a bancs i altres organismes financers.

Sabem que aquest deute no deriva i ni tan sols té una relació amb la despesa en serveis públics estatals, de la Generalitat o municipals. Sabem que una bona part d'aquest, uns 240.000 milions d'euros en aportacions de capital, crèdits i avals, s'ha fet servir per a sanear o rescatar empreses i institucions de crèdit. Algunes d'elles es troben en processos judicials o amb greus acusacions de frau i gestió negligent

Bancs i altres organismes financers creditors imposen programes d'austeritat i acceleren els processos de privatització dels serveis públics. Aquests "programes" i privatitzacions són causa de greus patiments, atur, disminució d'ingressos, pèrdua del dret al desenvolupament personal i augment de la mortalitat. A més, d'acord amb aquest deute extern es cancel·len les ajudes a aquells països del sud amb què mantenim un deute per la nostra responsabilitat en el seu subdesenvolupament social, ecològic i humà.

La Constitució Espanyola es va reformar de manera urgent a l'agost de 2011, amb l'objectiu precisament de donar prioritat absoluta al pagament del deute a les entitats financeres, per sobre de les obligacions relatives a les necessitats socials bàsiques de la ciutadania. Amb aquest reforma el prestador no assumeix cap risc, tot el risc corre de compte del prestatari, quan en realitat es tracta d'una operació mercantil a dues bandes.

La reestructuració del deute i les quitances són pràctiques reconegudes en la legislació internacional, i sabem que la cancel·lació dels deutes il·legítims han estat possibles en el passat, tant a europa com a països en vies de desenvolupament, i que aquesta cancel·lació es relaciona amb un alleujament immediat de les necessitats bàsiques de la població. L'anul·lació d'aquest dret al sector públic mentre que sí es permet al sector privat hem de considerar-la dolosa, de manera que aquesta renúncia, inclosa en l'última reforma constitucional és una clàusula lleonina i d'aplicació il·legítima.

Qué proposem desde Compromís? Que el Ple exigisca a qui corresponga una moratòria immediata dels deutes financers de les administracions públiques, la realització d'una auditoria amb control ciutadà d'aquest deute il·legítim, la



derogació de la reforma constitucional d'agost de 2011, i una reestructuració del deute legítim subordinant-la a la garantia de la cobertura dels serveis públics i prestacions socials bàsiques

**Sr. Valiente**

De la exposició de motius de la moció podríem fer un resum clar, crec, dient no a la especulació financera, no a la privatització dels serveis públics bàsics, no a la concentració de la riquesa, no a les imposicions de compromisos, a les reformes constitucionals sense referèndum, i sí a l'atenció dels drets bàsics i prioritàris, salut, educació, habitatge, etc.

El diners ha de servir a les persones i mai al revés, per això donem suport a alguns punts de la proposta que ha referit Xavi, en el que és el apartat 1, 3 i 6, considerant el que es refereix als apartats 2, 4 i 5, 7 i 8 tenen mecanismes de control suficients encara que millorables del que els ciutadans poden tenir informació clara i precisa ... gràcies.

**Sr. nofuentes.**

El sr. Torres planteja avui aquí gairebé una traca, i hi ha coses que comparto i sobre tot el que fa referència a les deutes financeres de les administracions públiques inclosa la forma de gestionar-les, i les corrupcions que estan davant de tot això ... compartiríem aquest plantejament i les propostes de resolució.

Lo que nos agradaria és que altres propostes que també les ha plantejat Ud, i que per cert fan referència concreta a aquest poble que me diguera qual és el suport jurídic que té, per lo menys per tenir, en principi, la tranquil·litat, jo tinc les meues dubtes de que hi haja suport jurídic, però per lo menys si Ud me ho aclara, segurament compartirem i discutirem sobre aquest plantejament sobre el punt 5 d'aprobació d'una revisió d'impostes, sobre tot el 6, d'una declaració de la morositat del 7 i del 8. si entrem a analitzar el ... quals són els informes jurídics que respalden aquells punts, doncs entrarem a analitzar-los.

Insisto en que comparto el fons i la filosofia des d'un punt de vista d'un concejal de poble com Ud i jo som, en el que podem fer dos ... poble gran eh? i que podem fer dos anàlisis, un que compartirem i otro que és el que le he demanat que entràrem a detallar un poc més, perquè és sí que nos afecta en la presa de decisions.

En el primer, com le he dit la deute financera, la gestió de l'administració pública de àmbit autonòmic, supramunicipal e inclosa Estatal és veritat que caldria analitzar-ho de forma pormenoritzada, otra cosa és que també hi ha administracions que han sigut ben gestionades, i otras que, efectivament, i comparto amb Ud el plantejament, que ha sigut gestionant de forma fraudulenta i aquell que ha sigut així, o ha sigut apropiació o malversació de caudals públics o qualsevol tipus de delictiu que se persegueix o que se fa lo que se fa.

És veritat que les administracions han de estar per atendre a les veïnes. En la part que se refereix a l'àmbit local, jo no puc compartir els plantejaments, perquè en primer lloc crec que careixen de suport jurídic, nosaltres no tenim competència per declarar-nos a nosaltres mateixos una morositat, podem instar a les administracions superiors, a que nos habiliten des d'un punt de vista legislatiu a que podríem, en el futur, a que podríem autodeclarar una morositat, actualment no podem fer-ho. Lo únic que podem fer és no pagar la deute financera amb els bancs, la qual tendria unes conseqüències immediates, entrar en morositat, i que el propi ministeri de Hisenda doncs podria intervenir-nos, com le ha passat a Xipre, no per no tenir recursos, si no per no tenir voluntat de pagar-ho.

Però otra cosa la vull dir, crec que hi ha que fer-ho com hem dit en la primera part, en base a qui estigui en situació de delictiu o econòmic de ser intervenit o aplicable aquest tipus de plantejament, o no, i crec que nosaltres no el tenim ... nosaltres i acaba de dir-ho abans, el resultat de la liquidació és per 14 anys consecutius, un remanent positiu, lo qual demostra que inclosa en època de bonança teníem remanent positiu, en època de crisi seguim tenint-ho, per lo tant és un model econòmic sostenible, des d'un punt de vista econòmic.



Y además este grupo defiende desde el punto de vista político también, porque somos capaces y podemos decir con voz alta de que somos un municipio de que a pesar de estar en crisis, tenemos un 2'89% representa en nuestro presupuesto el gasto financiero, de cada 100 euros 2'89 son los que destinamos en el 2013 Para gastos financieros, fíjese ud lo que representa ... además de ser un municipio que estando en crisis somos capaces de mantener prácticamente los mismos servicios que teníamos hace cinco o seis años, cuando la situación económica de crecimiento de entorno al 6 o 7% por ciento, pero además no solo eso sino que las políticas sociales que son donde ahora el sector más castigado está ahí, nosotros estamos creciendo entorno al 10, o 15% en cada presupuesto, y ud lo sabe porque parte de esos planteamiento ud los viene haciendo, pero además ud lo sabe también que en aquello que es también una sangría como es la política de empleo, nosotros sin ser competentes en ello saben que estamos aplicando políticas de empleo e incluso haciendo verdaderos esfuerzos y sabe que en los presupuestos de 2013 metimos 500000 euros para planes de empleo juveniles, estudiantes, jóvenes sin futuro, más que para darles empleo es también para la búsqueda, inserción, por lo tanto, si planteamos que las políticas sociales, las de ayuda de educación, juventud, cultura, se están manteniendo todos y cada uno de los programas que venimos haciendo desde prácticamente que yo le pueda hablar, de la elaboración de estos presupuestos, si venimos y afirmamos que seguimos apoyando a nuestras asociaciones como un eje fundamental de nuestra política, como eje de participación que venimos ... el modelo que planteamos desde hace esos años ... estaremos de acuerdo en que es un modelo sostenible, porque lo podemos mantener desde el punto de vista político, y por lo tanto también desde el punto de vista financiero.

Yo creo que es necesario que la parte principal de su sus propuestas de acuerdo se puedan mantener y sobre todo la parte que hace referencia al propio municipio, aquellas que lógicamente no son aplicable pues que no las apliquemos porque además el fondo de la cuestión que platea es legítima y la está planteando, es decir, el que se puedan estudiar que la presión fiscal sobre los ciudadanos que están en peor situación se vea mejor soportada se está haciendo no a través del planteamiento que ud hace, que es ilegal, porque los impuestos lo son para todos, pero sí a través de ayudas o bonificaciones a aquellas familias o ciudadanos que puedan estar en grave situación socio económica, están obteniendo ayudas para abordar esto y ud lo sabe, desde las partidas de emergencias, que atienden a los pagos de hipotecas, y de becas comedor etc. ... y uds lo saben, por tanto no podemos hacerlo desde el planteamiento que ud hace, como tampoco podemos declarar y se lo hemos dicho al principio una moratoria porque no somos competentes en esa declaración ...

Por tanto estaríamos de acuerdo en los tres primeros puntos que plantean, es decir, que desde el punto de vista económico las administraciones tienen que estar sometidas a una intervención y que no esté capacitado desde el punto de vista político para estar al frente de ellas que no lo estén, pero que los municipios como nosotros, que estamos en una buena situación económica y en una buena situación social, creo que no necesitamos de ese tipo de planteamientos ...

**Sra. Presidenta.**

Pasamos a votar entonces ...

Siguiente asunto propuesta del Sr. Valiente ... ¿Xavi?

**Sr. Torres.**

Apuntar un parell de qüestions justificant el nostre suport a la moció del sr Valiente, perquè és clar que nosaltres votarem a favor de esta moció

Comentar que al Projecte de Llei s'estableixen les línies principals del que suposa la demolició del model de gestió pública que es va iniciar a espanya amb els ajuntaments democràtics des de 1979 i que, ha suposat un avanç en el desenvolupament de l'estat espanyol, del país valenciá, del nostre poble.

En lloc d'açò, de fomentar l'augment de les competències i dotar de més autonomia als ajuntaments, es vol amb esta reforma ignorar les competències autonòmiques sobre règim local i menysprear als ajuntaments com a part de l'estat, amb igualtat de condicions, amb les altres administracions.

Amb la excusa de la "sostenibilitat financera" es pretén el debilitament de la democràcia local a través de la reducció de les seues competències.  
Cap dada avala el compliment del suposat estalvi.





Ens proposen ,en definitiva, des del govern central una volta a la centralització i al paper tradicional dels ajuntaments com a executors de les polítiques del govern central, eliminant el poder d'allò més proper; la participació, allunyant a la ciutadania de la gestió pública, i enfortint la deriva autoritària, la que allunya de la política a una població que exigeix més participació, més democràcia i més transparència.

**Sr. Valiente.**

Gracias. Pues con esa exposición de motivos pues añadidos con la problemática que se deriva con carácter global que se deriva del paro, pérdida de derechos, democracia, competencias etc. Pero alguien se puede plantear quien conoce mejor las necesidades de los vecinos que los propios Ayuntamientos aunque solo sea por proximidad?

Hay que buscar colaboraciones, complementos y suplementos si los ciudadanos lo necesitan, desde su calidad personal y humana, se trata más bien de potenciar la economía municipal para mayor y mejor eficiencia en los gastos, recursos necesarios para atender las necesidades vecinales y por eso la propuesta de la moción que agradezco vote Compromís con esta propuesta porque lo acaba de manifestar, y espero que todos los grupos se sumen y en la misma consideración y se sumen a la aprobación de estas dos propuestas que nacen del preámbulo que hemos dicho y en la exposición y exigimos la retirada del proyecto de Ley inmediata y garantía de autonomía local subsidiariedad y suficiencia financiera en los términos que expresa la propuesta de los acuerdos en todos sus puntos. Gracias.

**Sr. Mora.-**

Sí, seré muy breve. Este grupo Sr. Ismael podría compartir muchas cosas de la exposición de motivos que ha reflejado en su moción, pero creo que en estos momentos este anteproyecto de Ley se está debatiendo donde corresponde, en la FEMP, yo no es que quiera decir no tenga ud todo su derecho como Concejal de este Ayuntamiento, yo se que ud no tiene ninguna representación en la FEMP y por tanto en otros sitios debe ud de decir lo que opina.

Este grupo va a votar en contra de esta moción que presenta, ni más ni menos porque no es el sitio y para eso tenemos representantes en las Cortes, como en la FEMP, que es donde en estos momentos se están haciendo las alegaciones pertinentes, en defensa de todos los municipios de toda España.

**Sr. Nofuent4es.**

Yo creo que si tuviéramos que definir que es este anteproyecto de Ley podía ser el mayor ataque en la democracia a la democracia local.

Hemos pasado de plantear una reforma local donde estábamos reivindicando que la participación en los tributos del Estado que, actualmente, el reparto está en que el Estado se queda el 50%, las CCAA tienen el 33% y los Ayuntamiento el 17% y uds bien saben que precisamente los Ayuntamientos son en la administración más inmediata donde primero acude el ciudadano a que le atiendan sus problemas y se los resuelvan, pues no puede ser de otra forma, y estamos los municipalistas luchando y reivindicando para que esa participación en los tributos del estado pase del 17% al menos al 25% y que se regulasen las competencias, porque si he dicho que tenemos el 17% frente al 33% dque tienen las CCAA y el 50% de la Administración Gral. Del Estado, pues por el contrario tenemos que hay un montón de competencias que so propias de las comunidades y que al final acaban desempeñándolas los Ayuntamiento con recursos propios.

Por lo tanto, con impuestos de los propios vecinos.

Yo creo que sí que hablar del futuro de los municipios lo más lógico es que empecemos hablar los propios municipalistas, es decir, Alcaldes y Concejales en los Plenos de los ayuntamientos que es el sitio más razonable para analizar, debatir, plantear las cuestiones que con ataques o mejoras en ese proyecto de Ley para que lógicamente luego las traslademos a los espacios que se tengan que trasladar, Grupos, Cortes o FEMP, pero cómo no en un momento como este, en que se está haciendo una Ley que va a decidir cual va a ser el futuro de los Ayuntamiento, competencias que vamos a tener, pues la opinión nuestra la tenemos que dejar a los representantes ... ojala en todos los Plenos de todos los municipios de todo el país debatan ese proyecto de Ley que yo creo, y repito, que es un ataque a la democracia local y luego yo creo que inmediatamente una cuestión ... ls Mancomunidades es una de las cosas que más peligran en ese



anteproyecto de Ley, lo digo porque hoy hemos debatido, porque queremos avanzar en la redacción de la Mancomunidad del Barrio, que con diferencia y matices que siempre surgen en el día a día, pero que apostamos, firmemente, y se ha visto hoy aquí, que por cierto creo que en Aldaia no, se acaba de no expresar el Pleno no con contundencia en la voluntad de que se aprueben también los Estatutos, pero digo que si estamos trabajando en ese sentido se refuerza la idea de que aquí tenemos que opinar, debatir y participar en la mejora o defensa de la autonomía municipal como la administración más próxima al vecino y que es la que tiene que dotarse de competencias y de recursos económicos para que se puedan atender los principales problemas que tienen los vecinos.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de ello.

**Sr. Valiente.**

Me alegro de que se comparta la exposición de motivos por el PP, pues parece que debería de compartir también los acuerdos y aprobar pues la moción.

Y en relación si es el sitio idóneo para tratar o no a aquello que es un ataque descarados para la autonomía local, pues me parece que es el sitio ideal, el principio y que el debería de hacer los acuerdos, y no hacer como hace el gobierno popular aquí ordeno y mando desde la cúpula, sino dar participación desde los Ayuntamientos y pidiendo la voluntad de los Ayuntamientos, y pidiendo ese consejo y lo que es lo mejor y lo mejor, no gobernando al revés.

Y no sólo tratarlo aquí como el ente básico de participación municipal, es que esto es un debate que está en la calle y lo tratan los vecinos y además en esa sintonía con los vecinos y ciudadanía donde se recogen su propia voluntad, es más que suficiente para traer aquí, a la organización básica, que además es la más próxima y directa,. Como reiteramos, no puede ser otro sitio para hacer la propuesta, debatirla y votarla ... pues eso es un problema que tiene el PP, yo lo tengo claro porque tengo claro que represento a la voluntad que represento y que está en la calle y ya me procuro de saber cual es su voluntad.

**Sr. Nofuentes.**

Sí ... yo bueno, para terminar, en cualquier caso instar de nuevo a los representantes del PP a que reflexionan en este último minuto porque además yo se que con un poco de valentía, lo están haciendo, ... otros Alcaldes y Concejales del PP en otros ámbitos del Estado, acaban de votar en Cantabria la mayoría de los Alcaldes del PP se están expresando en contra de esta reforma ...

Yo estoy incluso de acuerdo con el Presidente de la Diputación que ha hecho algunos gestos lógicamente, solo,. Porque es una persona relevante dentro de su partido y que está defendiendo la autonomía municipal y en ese sentido hay que sumarse a esas tesis ... y que uds deberían de dar un paso más firme y posicionarse a favor de la defensa del municipio, que creo que es lo que aquí traemos, luego ... podemos discutir sobre los contenidos de la reforma, pero creo que es un buen espacio para posicionarnos en defensa de lo que en realidad somos, nos han elegido los vecinos para defender los intereses de Quart, y estos se defienden defendiendo la autonomía municipal y el papel del municipalismo como eje fundamental para la atención de proximidad de problemas de los vecinos.

**Sra. Presidenta.**

Pasamos a votar ...

A mí me ha llegado una moción por parte de Compromís que pretendía que la discutiéramos en el Pleno de hoy, no sé si todos los grupos la tienen, ¿la has pasado a todos Xavi?, si queréis hablar cinco minutos o directamente planteamos la urgencia ... ¿votamos la urgencia ...? Decimos de que va y luego ya vemos ...

Vale pues a favor de la urgencia de la moción ... por unanimidad se debate la moción ...

**Sr. Torres.**

Esta moció que Compromís presenta aquesta nit amb caràcter d'urgència la presenta juntament amb els companys i companyes d'eu de quart que ens la han fet arribar per al seu debat i aprovació, si fóra el cas.

Una moció que demana, abans de res, que s'esmene un greu error, que es



retorne la dignitat a una veïna del nostre poble que ha patit el que podem considerar un menyspreu i un atac directe a la seua dignitat.

A l'agost de 2011 la direcció general de persones amb discapacitat i dependència va acordar iniciar una revisió d'ofici de la situació de dependència reconeguda a la nostra veïna Angustias Cobo .

a este requeriment de revisió, Angustias va presentar un informe mèdic en el qual es reflectia clarament que el seu grau de minusvalia no només no havia variat, pel que fa al de l'expedient d'aprovació, sinó que fins i tot havia empitjorat.

En eixe informe Angustias feia constar, una vegada més, l'absència de les seues extremitats inferiors, de les 2 cames. Va fer constar a més que en tenia col·locada una pròtesi que dificultava greument els moviments del braç, que patia osteoporosis, etc.

Després de la realització del barem de valoració dels graus i nivells de dependència la directora general de persones amb discapacitat i dependència de la generalitat valenciana va dictaminar modificar el grau 3 i nivell 1 de dependència que tenia aprovada angustias, pel grau 1 i nivell 1 de dependència amb caràcter permanent, és a dir, el govern valencià posava les "tissors de les retallades" en marxa, s'oblidava de les persones.

Considerant que el seu grau i nivell de dependència no havien sofert variació alguna, tal com demostraven els informes mèdics i que es tractava d'una dependència de caràcter permanent Angustias va interposar un recurs d'alçada, aquest recurs va ser estimat parcialment per la secretaria autonòmica reconeixent-li el grau 1 i nivell 2 amb caràcter permanent, la qual cosa va significar una pèrdua de 180 € dels 416 € d'ajuda que venia rebent.

Però el que denunciem amb més força i indignació és que, des d'aquesta direcció general, afirmen que la nostra veïna Angustias; amb les dues cames amputades a deu centímetres per sobre dels genolls pot exercir l'activitat de calçar-se, pot posar-se dreta i que pot vestir-se les peces de la part inferior del cos.

Per això demanem que es torne a revisar l'expedient de Angustias Cobo Beamud, amb rigurositat mèdica i professional. Per tal de otorgar a esta dona el grau corresponent de minusvalua i per tant es reconega quina és la seua situació real.

I també demanem el cessament immediat de la secretària autonòmica d'autonomia personal i dependència del govern autonòmic. Clar que sí. I la dimissió de la cCnsellera de benestar social de la generalitat valenciana. Per que aquesta resolució del govern valencià presidit pel pp, a més de ser vergonyosa resulta denigrant per a la nostra veïna i insulta al més pur sentit comú.

Ho demanem per que estos lamentables fets deixen en evidència les nefastes polítiques socials del partit popular a la comunitat valenciana que van en contra de les persones, en contra de les persones més dèbils; sigen depenents, minusvalids, ancians....

Per "higiene social i democràtica" presentem a consideració del ple l'aprovació de esta moció.

**Sr- Valiente.**

Esta es la concreción de la Ley de la dependencia que algunas veces hemos tratado en este plenario y estamos de acuerdo todos en su aplicación y en ejecutarla y en las ayudas correspondientes a las personas que se encontraban en esa situación y distintos grados.

Esto no es más que decir que estamos personalizando en una persona que ha sido pública en los medios de comunicación visible y que efectivamente es la mofa y el hazmerreír porque esta personas que no tiene las piernas ¿cómo se puede calzar? Es que es eso a trascendido a la opinión pública tanto que parece oportuno concretar y poner el dedo en la llaga a quien más le debiera doler que seguramente no tendrá tanto dolor porque sino no hubiéramos llegado a esta situación de la plantear estas necesidades que tiene esta personas y reconocerle el grado de minusvalía tal como tiene para atenderla como toca de acuerdo con la Ley, por supuestísimo que estamos a favor de la concreción y nos gustaría que



esto sirviera además para aplicarlo con carácter general a las demás personas o muchas que pueda haber en el municipio y colindantes y en todo el mundo para que se tenga ese trato y no se llegue a producir esta situación que ha sido el hazmerreír de la opinión pública. Gracias.

**Sra Mora.**

Sí. Ehh... yo creo que todos podemos estar de acuerdo y más los que conocemos personalmente a Angustias, de la situación que tiene, que le viene ya de muchos años.

Nosotros cuando se nos ha entregado la moción, que se vuelva a revisar, ese expediente que efectivamente no es lo que le corresponde a esta persona, por el grado que tiene ella de invalidez.

Estamos totalmente de acuerdo. Así desde este grupo hemos hecho ya todo lo que debíamos de hacer porque moralmente así lo considerábamos, sea quien sea el que esté gobernando en estos momentos en el gobierno valenciano, como donde fuera.

Lo que no estamos de acuerdo y así lo vamos a dejar constar es Sr. Xavi el que ud pida tantas dimisiones, antes, en otra moción también pedía que hubiese moratorias, aquí yo creo que las cosas son más serias, ... no hace falta un protagonismo de llevar una moción a un Pleno exigiendo dimisiones, yo creo que lo que hay que hacer es buscar soluciones, y es a lo que este grupo se comprometió en su día y se sigue comprometiendo a que esta persona tenga lo que merece porque así desgraciadamente su salud se lo impide. Gracias.

**Sr. Nofuentes**

nosotros, por supuesto que vamos a estar de acuerdo con el planteamiento de la revisión del expediente de la Sra Angustias, porque no podía ser de otra forma, porque la Sra. Angustias no es ni más ni menos que el ejemplo por desgracia, no uno aislado, sino ejemplo y número más de la situación que en esta Comunidad Valenciana, y en este municipio está teniendo la consecuencia de los recortes del PP en las políticas de bienestar social, porque es el que está gobernando durante 17 años esta Comunidad.

Por tanto vamos a estar de acuerdo con que se revise, porque representa un drama de muchos valencianos, el drama de muchas familias de Quart, de muchas de esta provincia, y por tanto yo creo que está justificado, no sólo la revisión, sino también el cese del personal que ha estado al frente de ello y no ha podido solventar el problema, porque además no es un problema aislado ... y pediría una enmienda adicional de incorporación de que no sólo se revise este caso, sino todos los casos hay, además consultados con Servicios Sociales, sabemos que hay por desgracia algún caso más que está en esta situación, por lo menos parecida y por tanto la moción que aprobemos aquí es que se revise el expediente de Angustias y de aquellos vecinos de Quart que estén en similares condiciones, que han visto mermadas sus pensiones, como de una forma arbitraria se ha recortado a través de una revisión de su situación las pensiones, y por tanto han reducido su nivel de grado para que se redujese los ingresos y el derecho a la pensión que tenía, por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo y pediríamos que incorporase el Sr. Torres esa pequeña adición de que a la Sra. Angustias y a todos los vecinos de Quart que estén en la misma situación respaldemos esa revisión, porque creo, que además, por desgracia, hay más.

**Sra. Presidenta.**

Antes de darles la palabra para una segunda intervención, no sé si he entendido que el PP, o es cosa mía, que estarían de acuerdo con el primer punto y no con el 2º, 3º y 4º, no me ha quedado claro, lo digo por aclararlo antes no se cosa que volvamos a hablazr ... si estaban de acuerdo, si retiraban lo otro o no ... en fin por aclarar los puntos de vista vaya ...

**Sra. Mora.**

Vamos a ver, nosotros estamos de acuerdo totalmente en esa revisión que se tiene que hacer ...

**Sra. Presidenta.**

Lo digo porque una cosa como esta vale la pena que sea aprobada por unanimidad, ... con la sensibilización social que hay ... vaya ...



**Sra. Mora.**

El planteamiento yo creo que lo que aquí debe de primar en estos momentos es que haya esa revisión, porque estamos hablando de personas, entonces ... este grupo estaría de acuerdo en aprobar la moción sin pedir ninguna dimisión, porque nosotros en su momento ... ya ... que me sirva de segunda intervención Sra. Alcaldesa ... nosotros en su momento pedimos los informes y comprobamos que, efectivamente, que dentro de esas valoraciones hay una equivocación tremenda, entonces eso ha sido trasladado donde corresponde, entonces lo que debemos de hacer los miembros de esta Corporación es votar a favor de una moción pero que sea en beneficio de esta persona, que ningún partido político quiera tener una rentabilidad política en un tema social de calado tan importante ...

**Sr. valiente.**

Con dejar a la voluntad del proponente de la moción, el Xavi, los términos que expresa el PP y en aras a lo mejor a la unanimidad de la moción yo he de decir que sí hay responsables que han dado pie que llegáramos a la situación a la que hemos llegado y se le ha dado publicidad, y no se lo que quiere hacer, dejo en sus manos la decisión, porque lo más importante para mí es que se trate a las personas y estos errores no se vuelvan a repetir y se hagan las valoraciones acorde con la Ley y se les ayude en las forma que está previsto.

Yo, por tanto, voy a aprobar en cualquier caso, sí o sí, a la moción que se presenta.

**Sr. Nofuentes.**

Sí nosotros reiteramos nuestra posición al margen de la propuesta que le hemos dicho al Sr. torres que entiendo que la incorpora a su moción como un punto más de acuerdo. Nosotros la aprobaremos en cualquier de los casos. Siempre y cuando mantenga el objeto general, que lógicamente es la revisión y la incorporación que le planteamos ...

**Sr Torres.**

No se oye. Tiene el micrófono apagado.

**Sra. Presidenta.**

Pues nada aclarar que se deja la moción como está, añadiendo que a todas las personas afectadas en Quart de Poblet y de todas partes, vaya.

Pasamos a votar la moción urgente de Compromís ... a favor ..., en contra ..., abstenciones ..., por mayoría queda aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas del día veintiséis de marzo de dos mil trece, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario certifico.